# )FICIAI GACETA

Año XXV

PANAMÁ, 9 DE MAYO DE 1928

**М**и́мико 5299

# PODER EJECUTIVO

Presidente de la República

# RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

retario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, sezundo nico, Palle 35... Casa particular: Calle 59, NO 47,

Recordario de Reinciones Exteriores

HORACIO F. ALFARO

espacho Oficial. Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular Plaza Amador. Nº 5.

Secretario de Haciendo y Cesaro

EUSEBIO A. MORALES

Gespacho Oficial: Paísclo de Gohierno, primer piso; Avenido Central.—Cosa particular Ave-nida Norte. Nº 19.

decretari: de inscrucción Pública

JEPTHA B, DUNCAN

espacho Oficiali Edificio de Correos y Telegra-fos, fercer piso, Avenida Central, Piaza de in In-dependencia.—Casa particulari Avenida Sur. No 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas MANUEL QUINTERO V.

Depacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer giso, Avenida Central. Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N9 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBICENO Y JUSTICIA

SECCION SEQUEDA

Resolución número 78, de 4 de Mayo de 929.....solución número 75, de 7 de Mayo de

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBBAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 2133, de 30 de Abril de 18061 1928 ..... Reso acida admero 2134, de 30 de Abril 18081

ne 1928 Resolucion número 2135, de 2 de Mayo de 1925 15051

Solicitud de registro de marca de lábrica Solicitud de registro de marca de lábrica Solicitud de registro de marca de fábrica Salicitud de registro de marca de fábrica. Solicitud de registro de marca de comercio 1806.

OFICINA DE REGISTRO DE LA Propiedad

Relacion de los documentes presentados e

Relacion de los documentes presentados el Diario de la Ofician de Registro de la Propiedad, para su inseripción, en el fu 26 de Abrill de 1835.

Relación de los documentes presentados a Diario de la Ofician de Registro de la Propiedad, para su inseripción en el fue 17 de Abrill de 1835.

Relación de los documentos presentados y Registro de la Ofician de Registro de la Propiedad, para su inseripción en el fue de Abrill de 1835.

Relación de los documentos presentados y Utorio de la Ofician de Registro de la Propieda de Registro de la Propieda de Propieda de 18 de Registro de la Propieda de 18 de Registro de 18 de 18 de 18 de 18 de 18 de Registro de 18 d

Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para sa associación en el día 

Relacion de los documentos presentados a Diario de la Oticina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el die 26 de Abril de 1918....

Avisos Oficiales .....

# Poder Ejecutivo Nacional

# SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 78

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Reso-lución número 78.—Panamá, Mayo 4 de 1928

RESUELTO:

Se señala la Cáreel de El Porvenir, para que Erasmo Díaz, res del delito de pendado, acabe de cumplir la pena que le fue impuesta en segunda instancia por la Corte Saprema de Justicia, en atreción a petición tiecha por el mismo Díaz a este Despacho ca escrito del 2 de los corrientes, y en conformidad con el artículo 3×2 del Código Penal.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LÓPEZ.

## RESOLUCION NUMERO 79

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 70.—Panamá. Mayo 7 de 1928.

Pedro Cobas, panameão, reo del delito de lurto, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sen-tencias por las cuales fue contenado y un certificado expedido por el Director de la Cárcel Modelo, en el que consta su buena condicta. buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los ar tículos 20 y 21 del Código Penal.

SE RESUELVE:

Conceder a Pedro Cobas la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de seis meses de reclusión a que fue condenado; y como hoy cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto immediatamente en libertad, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 citado del Códico Penal go Penal.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Carlos L. López.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 2133

República de Panamá, —Poder Ejecuti-vo Nacional, —Secretaría de Agricul-tura y Obras Públicas, —Sección Se-gunda, —Ramo de Patentes y Mar-cas, —Resolución mimero 2133, —Pa-namá, Al-ril 30 de 1928.

En escrito de techa 14 de Octubre de 1927, el apadernão de "The United Danish Butter Preserving Company, Limitedt, de Copeninaren, Dinamaren, achetis del Poder Ejecutivo, por medio de a scorotaria de Agricultura y Omas Publicus, el registro de una marca de fábrio que est poderdames usan para autos que y destingar en el comercio una elase de transcente y destingar en el comercio una clase.

La marca consiste en dos circulos concentricos que torman un anillo en cura
parte sunerior se lec en letras mayaceulas: THE DANISH BUTTER PRESERVING CO., y en la parte inferior,
separada de fa inscripción que precede
por dos estrafitas la siguiente. COPENHAGEN. Ocupa di globo central del
anillo, un campo o debresa en cuyo fondo
se advierte uma vaca pastando y lueia
adelante dos vacas más, una celuda en
actitud de sestear y la otra en pie. Sotre todo esto se destacan dos manos enlazadas en símbolo de frateraidad, y coronando el coniunto, una estrella con aureola. Abajo del paisuje, haciendo contraste con las munos, una cepció de vifieta con esta inscripción: SELECTED
QU'ALITY.

Teniendo en cuenta:

Teniendo en euenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha becho mérito, la cual são podrá usar en el territorio de la República, «The United Danish Butter Preserving Company, Limited», de Copoula-get, Dinamarca.

Expidase el certificado respectivo y ar-chivese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Agricultura y Obras Pabl

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, 30 de Abril de 1928.

En esta misma fecha y bajo el número 1771 se expidió el Certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamma.

# RESOLUCION NUMERO 2134

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaria de Agricul-tura y Obras Públicas.—Sección Se-gunda.—Ramo de Patentes y Marcas. Resolución número 2134.—Panamá, Abril 30 de 1928.

Abril 30 de 1925.

En escrito fechado hoy, solicita el señor E. S. Humber, como apoderado de la «Brodex Company» corporación organizada y existente en virtuel de las leyes del Estado de Florida con negocio principal en Winter Haven. Condado de Polt, Estado de Florida y Los Angeles, Estado de California, se declare firme el periodo de quince (15 años, por el cual se concedió Patente de Privilegio a favor de sus poderdantes, sobre un invento que se relaciona en mejoras sobre tratamiento de frutas frescas.

Como el peticionario acompaña el comprobante de que si se ha becho uso de la patente de privilegio durante el primer tercia del término porque fué concedido, al tener de le dispuesto en el articulo 2002 del Código Administrativo.

SE RESUELVE:

Deckarar firme el periodo de quince 15a años por el sual se concedió la qua-cente de privilegio minero 173 a favor le la «Bradey Company» de Winter Ha-de Condado de Pelf. Estado de Ffori-da, Estados Unidos de Norte América. Registrose y publiquesa.

R. CHIARI

El Secretario de Agricultura y Obtas Poblicas.

 $\mathcal{N}$  exert question V.

RESOLUCION NUMERO 2135

República de Pananú...-Poder Ejecutivo Nacional.- Serrotaria de Agricultura y Otra: Públicas.--Sección Segunda.--Ramo de Panentes y Marcas.--Reso-ción número 2135.--Pananá. Mayo 2 de 1928.

En escrito de fecha 30 de Abril del corriente año, el señor E. S. Humber, como apaderado de la s'daleda Signal Oil Combanya, domiciliada en Franklya, Condado de Venango, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicifó del Poder Elecutivo, por medio de la Secretaria de Acricultura y Obras Páblicas, la removación del registro de una marca de fibrica registrada en esta República del ridu 25 de Mayo de 1908 bajo el número 170, y renovacia día 6 de Agosto de 1918. En escrito de fecha 30 de Abril del

Examinado el respectivo expediente se Examinado el respectivo expeniente so ha constatado que sí fue hecho el regis-tro y renovación en las fechas indicadas; que el marbete que acompaña el poticio-nario es idéntico al que figura en el ex-pediente respectivo, y que los interesa-dos han ocurrido en tiempo 15511 a sofi-citar la renovación del mencionado re-citivo. gistro,

#### SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva Reaccar, como en efecto se renueva, por diez (10) años más, a partir del día 25 de Marzo de 1928, el recistro de la marca cuyo marbete se adhiere a esta Resolución, a favor de la Calena Signal Oil Companyo de Franklyo. Condado de Venango, Estado de Penusylvaña, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en direcistro primitivo. das en el registro primitivo.

Registres y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

CERTIFICADO NUMERO 1771

de registro de marca de fábrica

Fecha del registro: 30 de Abril de 1928. —Caduca: 30 de Abril de 1938.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que raediante el cumplimiento de las tormalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, la sido registrada en la oficina respectiva, en virnad de la Resalución número 2133, de esta misma, fecha, una marca de fábrica de «The United Danish Butter Preserving Company, Limited», de Copeniagen, Dinamarca, para amparar y distinguir en el comercio una claso de mantemilla, que se elabora o fabrica en distinguir en el comercio una classe de mantieguilla, que se elabera o fabrica en Copenhagen, Dinamarca, de la cual marca-va un ejemplar adacrido a este plicro, donde aparcee transcrita la correspon-diente descripción.

La solitud de registro fue presentada el día 14 de Octubre de 1927, en la forma et da 14 de Octube de 1927, en la tot determinada par la ley, y publicada el número 5198 Cacera Oriciau, com pondiente al 17 de Octubre de 1927.

Panamá a los treinta días del mes de Abril de mil noverientes veintioche

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

Mandel Quintero V,

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA!

La rearea consiste en dos circulos conciasricas que forman un anillo en cuya parte superior se baccar istres may decalast. THE DANISH BUTTER PRESERVING CO., year he parte inferior,
separated de la inscription and mescachmer des estrellines, he significant entre
PENHACEN. Comme obselve central
defamilie, a consume obselve central
de constant observer y la ora con piesobre universite se destocan dos motivacentrales est estables de fraterialest, y
consumate el conjunto una estrella con
aureale. Alega del pairaje, lacicado
contrales con les maiss, una esperio de
viñeta con esta inscripción: SELECTED
QUALITY.

# SOLICITUD

de registro de manta de fábrica.

Secretario de Agricultura y Obras

Yo, Joaquín Segundo, apode-rado de a Solway & Ciaz de Bru-selas, Bájgica, solicito a Ud. se sirva ordenar en favor de dicha sociedad, el registro de la mar-la fibrica conventada por societad, el registro de la ma-ca de fábrica, representada, por las palabras SOUDE SOLVAY aplicadas, a su industria y co-mercio de soda.

Acompaño el clisé, recibo de pago del impresto, cuatro facsi-miles, el certificado expedido en Belgica y el poder que me acre-dies dita.

Panamá, Marzo 31 de 1928,

Jonquin Segundo.

República de Panamá. -- Scure-taría de agricultura y Obras Públicas. -- Panamá, 2 de Ma-yo de 1928.

Publiquese la anterior sobeitud en la Gaerra Orietat, por dos veces consecu-tivas y si pasalos novema das después de la loda de la primera publicación, vo so luniere presentado enociedo, alguna en contratino, se precederá a verticar el registro que se sobieta.

El Socretario de Agricultura y Obras Publicas.

MAXUEL QUINTERO V.

2 vs;--1

(1)

# SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretaris de Agricultura y Otras Públicas:

Yo. Jonquin Segundo, apoderado de «Solway & Cia.» de Bruselas. Bélgien, solicito a Ud. se siren ordenar en face-de diela sociedad, el registro de la mar-ca de fábrien representada por las pala-

## SODA SOLVAY

que sirven para amparar su industria y su comercio de carbonato de soda, ly-dratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sisquicarbonato de soda, soda cáustica.

Acompaño el clisó, recil o de pago del impuesto, enatro facsimiles, el certificado expedido en Bélgien y el poder que me condito. acredita.

Panamá, Marzo 31 de 1928.

Joaquen Segundo.

República de Panamá.—Secretaria de Agricultura y Obras Públicas.—Pana-má, Marzo 2 de 1928.

Publiquese la anterior solicitad en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la techa de a pranera publicación, no se habiere presentado oposición adema en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Manuel Quistero V.

2 vs.--1

#### SOLICITUD

de reufstra de marca de filbrica

Sovjey Secretario de Agricultura y Obras Pú-

Ya. Jegquin segundo, apoderado de «Solgay & Cla.», de Bruselas, Delgies, golieto a usted se sirva expedir a tavor de drem sociodad, d'registro de la mar-ga le lábrica representado por las pula-

# SOLVAY SODA

que sirven para amparar su industria y su comercio de carbonato de soda, hydra-tos y cristales de soda, hicarbonato de soda, sisquicarbonato de soda, soda câus-tica.

Acompaño:

El clisé:

Recibo de pago del impuesto:

Cnatro facsimiles:

El certificado expedido en Bélgica; y

El poder que me acredita.

Panamá, Marzo 31 de 1928.

Joaquin Segundo

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Pana-má. 2 de Mayo de 1928.

Publiquese la anterior solicitud en la Publiquese la anterior soureau et a Gaceta Osticala, por dos veces conse-cutivas, y si pasados noventa días des-pués de la fecha de la primera publica-ción, no se hubiere presentado oposi-ción alguna en contrario, se procederá 5 verificar el registro que se solicita.

El Secretario de Agricultura y Obras

MANUEL QUINTERS V.

2 25-1

## SOLICITUD

de registro de marca de fúbrica.

Señer Secretario de Agricultura y Obras Pullians.

Yo, Joaquía Segundo, apoderado de eSedway & Cfa.s. de Bruselaa, Belgiea, selicido a usted so sirva expedir a favor do dicha sociedad, el registro de la marca de fábrica representada, por las pelabras

# SODA SOLVAY

que sirvea para amparar su industria y su comercio de carbonato de soda, hy-dratos y cristales de soda, birarbonato de soda, sisquicarbonato de soda, soda ofervicas de soda, soda canstica.

Acompaño:

El clisé:

Recibo de pago del impuesto;

Cuatro facsimiles: El certificado expedido en Bélgica; y

El poder que me acredita.

Panamá, Marzo 31 de 1928.

Jeaquin Segundo.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Pana-má, 2 de Mayo de 1928.

Publiquese la anterior solicitud en la Clareza Ozicial, por dos veces consecu-tivas, y si pasades noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se l'ubiere presentado oposición alguna en contraris, se procederá a verificar el registro que se solicita.

El Secretario de Agricultura y Obras

MANUEL QUINTERO V.

# SOLICITUD

de registro de marca de comercio.

ofiar Secretaries de Agricultura y Obras Públicas:

Los suscritos, en su condición de co-merciarios establecidos ca esta ciudad, nos diriginas a usted para política el re-gistro de um merca de comercio para cumentr y distinguir cierta clase de maumparar y distinguir cierta class de chetes que importamos de alemania.

La marca consiste en la representa-ción de un angel parado tocando una trompeta y llevando en su mano izquier-da un báculo.



La marca se aplica en los efectos mis-taos o en las cavolturas, cajas, anuncios, catálogos, & & de manera que se estime conveniente; y nos reservamos el dere-cho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Acompañamos todos los requisitos exigidos por la Ley.

Panamá, Abril 25 de 1928.

De Castro e Hijo.

República de Panamá. — Secretaria de Agricultura y Obras Públicas.—Pana-má, Abril 27 de 1928.

Publiquese la enterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutives, y si pasados noventa días después de la fecia de la primera publicación, no se lubiere presentado oposición alguna en contrarto, se precederá a verificar el registro que se solicita.

Sorretario de Agricultura y Olaras Publicas.

J. M. FERNÁNDUZ.

# Oficina de Registro de la Propiedad

## RELACION

de los documentos presintados al Dirro d Theina de Registro de la Propiedad, para sa cripción, en el día 25 de Abril de 1945.

As. 2031. Entró anteriormente bajo jento 1678 del Tomo 14 del Diario.

As. 2032. Adiciona el asiento anterior

As. 2033. Escritura 232, de 25 de los corrientes, de la Notaria 1ª, por la cual Francisco Chia conficre poder a Felipe Chia Tin Po.

As, 2034, Escritura 447 de 18 de los corrientes, de la Notaria 2×, por la cual la Panama Bella Vista Land Cey y Joseina Müller celebran un contrato de permuta sobre varios lotes de terreno ubicados en este Distrito.

As, 2035. Escritura 463, de 23 de los corrientes, de la Notaria 2», por la cual la Panama Bella Vista Land Ce» y Euseoio A. Morales celebran un contrato de permuta sobre varios lotes de terreno ubicados en el Barrio de Bella Vista de esta ciudad.

As. 2036. Escritura 440 de 18 de los corrientes, de la Noturia 2º, por la cual la «Panama Bella Vista Land Cº» y la «R. W. Hebard & C°» celebran un con-rento de permuta sobre varios lotes de erreno ubleados en este Distrito.

As, 2037. Escritura 444, de 18 de los corrientes, de la Notaría 25, por la cual la «Panama Bella Vista Land Co» y Artaro Müller celebran un contrato de permuta soire varios lotes de terreno ubicados en este Distrito.

As, 2038. Escritura 445, de 18 de los corriectes, de la Notaria 25, por la cuai a chamana Belia Visa Land Con y Carlos W. Molher celebran contrato de permuta sobri unos lotes de terreno abicados en este District.

As, 2439. Escritura 546, de 18 de los corrientes, de la Notaría 2°, por la cual le «Pagama Bella Vista Land C°° y Radi Espinosa celchran un contrado de permuta subre autos lotes de terceno utilizados en este Distrito.

As. 2040. Escritura 210, de 19 de los As 2010. Escritura de la Notaria Is, por la cual Carlos Palacio vende a Rodolfo C. Mon-illa un tote de terreno abicado, en Las Sabanas de esta ciadad.

As. 2041. Certificado número 80, de 10 de los corrientes, expedido por el Go-bernador de la Provincia de Colón en el cual consta la Razón social «Ho Chong

As, 2042. Escritura 448, de 18 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual la Panama Bella Vista Land Cº, vende a Robert James Boyd un lote de terreno ubicado en el barrio de Bella Vista de es-ta ciudad. Escritura 448, de 18 de los

As 2043 a 2051. Contratos celebrados entre el «Panazone Garago Ce» y Manuel S. Jolly. Constantino Tuñón, Abel de la Lastra. Catalino Fabilo. Wilbura Gordon, Sara N. de Casis, Francis e o Salerno. Dolores de Medina y José de la C. Herrera. respectivamente, por los cuales la citada Compaña vende sendos earros automóviles a plazos.

As. 2052. Escritura 122, de 30 de Enero de este año, de la Notaria 2-, por la cual la «Chinese Free Mason» proto-coliza el acta de la sesión celebrada el 2 de Enero último por la cual fue clecta la Junta Directiva.

As 2053. Escritura 41, de 21 de los corrientes, de la Notaria de Herrera, por la cual se protocoliza el titulo de propie del de una casa ubicada en Oca, de propiedad de Sebastián Piuzón R.

As. 2054. Escritura 11º, de 18 de los corrientes, de la Notaría de Chiriqui, por la cual Mauricio Sitton caaceia hipoteca a José Cohen Agami.

As. 2055. Escritura 468, de esta fecia, de la Notaria 2º, por la cual William Gorald Chase constiture hipoteca a favor del Banco Nacional sobre con finea ubicada, en Chiriqui y los Municipios de San Félix y San Lorenzo reacciam hipoteca.

Pannină, Abril 25 de 1928.

El Joře del Registro Público.

B. Othnyero A.

## RELACION

de los decimentos presentados al Diarto de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su ins-crinción en el día 27 de Abril de 1928

As, 2056. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 3º de este Circulto con Irela de ayer, por la enal Eduardo A. Morales H. constituye hipo-teca a favor de La Neción para respon-der por la excarchación de Carlos Her-

As. 2057. Escritura 223 de 23 de los corrientes de la Notaría lº, por la cual Charles de Bernard bace una reunión de fineas ubicadas en Las Sabanas de esta ciudad y vende ésta a Dolores C. de Terán.

As. 2058. Escritura 173 de 25 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Joshus J. Henriquez vende a Amy Dunean una finca ubicada en la ciudad de Colón yla compondora constituye hipoteca a tavor de la vendadora sobre la misma time. misma finca.

As. 2059. Escritura 471 de aver de la Notaria 2º, por la cual se disuelve la so-ciedad denominada «Francisco Bacon

As. 2060. Escritura 102 de 3 de los corrientes de la Notaria de Chiriqui, por la cual Alberto Souly vende a Mauricio Sitton una finca abicada en Bugaba.

As 2061. Escritura 233 de esta fecha de la Notaría 1-, por la cual Carlos Pa-lacio vende a Isabel Maria P. de Goti un lote de terreto objecado en Las Sabanas de esta ciudad.

As, 2062. Escritura 470 de ayer de la Notaria 2º, por la cual · Boza y Co.a traspasa varios bienes a sus acreedores, Banco Nacional y otros.

245 -1

K

As. 2003. Oficio 187 de 25 de los corrientes del Juoz. Municipal del Distrito de Bocas del Taro, en el cand comunica que a petición de Hancy. D. Orbiro, se la decretado embarro sonce una fines de projectad de David J. A. Duncanson ubleada el se Obserto.

As, 2004. Escriture 270 de 6 de Acasto del año pasado de la Notacia de Cuiriqui, por la etal el Manieipio de David expide titulo de propiedad a favor de Mauricio Sittoa sobre dos lotes de terrano tibicado en ose Distrito.

Panamá. Abril 27 de 1928.

El Registrador General.

B. Quintero  $\Lambda$ .

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su has cripción, en el día 22 de Abril de 1929.

As. 2065. Entré anteriormente bajo maiento 1735 del tomo 14 del Diario.

As, 2066. Oficio 49 de ayer del Juez 2º de este Circuito en el cual comunica que a petición de Emanuel Lyons y Jutio Anzola se ha decretado secuestro sobre varias fincas de propiedad de Luis Martiuelli ubicadas en la Provincia de Veraguas.

As. 2067. Escritura 234 de aver de la Notaria 1º, por la cual Mateo Alvacado vende a Tomás Arias una finca en Chepigana.

As. 2099. Telegruma de esta fecha del Juez I del Circuito de Chiriqui en el condi comunica que a petición de Antonio Anguizola, se ha decretado secuestro sobre la nitad de una fueza de propiedad de Francisco Miranda J.

As, 2070. Escritura 483 de esta techa de la Notaria 22, por la cual Luis E. de Fabrega, constituye dipoteca a favor del Banco Nacional sobre, tres incess ubicadas en el Distrito de Santiago.

As, 207). Escritara finde 10 de Dicientare del año pasado de la Notaria de Chiciado, por la catal Carmon Maria Herrera vende a «Zalmy, Siton y Co. Lelo parro de una finca ubicada en el Distrito de Alanje.

Panamá, 28 de Abril de 1928,

El J. & del Registro Público.

B. Quintero A.

# RELACION

de les documentes presentados al Tramo de la Olicina de Registro de la Propiedad, para su inscrioción, en el día 30 de Abril de 1923

As. 2972. Escritura 179 de 28 de 10s contientes, de la Notaria de Colón, por la cual María J. Boug de Blairon confierepoder a Thomas M. Sabló.

As, 2074. Escritura 467 de 28 de los corrientes, de la Notaria 2º, por la cual Mauricio Valencia constituye hipotrea a favor de «Grebien y Martinz» sobre una fanca ubicada en esta ciudad.

As, 2075. Oficio 26 dirigido por el Junz Manicipal de Chepigana por el cual comunica que se ha levantado secuestro sobre una propiedad de Matea Alvarado, a petición de Serafin Chávez A.

As, 2076. Escritura 462 de 23 de los corrientes, de la Notaria 2º, por la cual Agueda Morroo constituye hipoteca a favor de Petra Ortega, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As, 2077. Escritura extendida ante un Notario de Nueva York, el 23 de Marzo de este año, por la enal la «United Artis Corporation» confiere poder a Walter Goald.

As, 2078. Officio 663 de 26 de los corrientes, del Juez 1º de este Circuito, por el end ordena cancelar una fianza fispotentica que pesa sobre una finea de l'edro Hansen.

As, 2079. Escrimra 480 de 28 de los conficientes, de la Notaria 2º, por la cual la «Planama-Bella Vista Land Co.» conficie poder a George Keith Ford.

As. 2080. Entró anteriormente bajo

As. 2084. Escritura 15 de 13 de Encro de este año, de la Notaria de Citiriqui, por la caul se abiciona [h. escritura 221 de la misma Notaria.

§ As. 2082. Eseritura 566 de 2 de Octubre del não pasado, de la Notaria de Chiriqui, per la cual José D. Candancelo vende a Cakay, Sittor y Cfa. Lida.s um finea situada en la Provincia de Chiriqui.

As, 2083. Escritura 174 de 25 de este mes, de la Notaria de Colón, por la cual Mair Sitton se separa de la sociedad «Zakay, Sitton y Cia., Ltda.»

As, 2084. Escritura 459 de 26 de este mes, de la Notaria 2°, por la cual Elvira Silva de de la Guardia vende a James C. Watterman un lote de terreno "ibicado en Las Sabanas de esta ciudad.

Panamá, 30 de Abril de 1928.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

#### AVISOS OFICIALES

#### PRRMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-CETA OPICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONTÁLEZ.

#### AVISO

Bu la Sección de Ingresos de la Secretada de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, asi:

Por	un	.5o	 B. 6.00
B	seis	meses	 3,00
	tres	meses	 1.50

El periódico se repartira a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la vents las sigui-ntes publicaciones ofici-les:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a 8/0-25 el ejemplar.

Las Leyrs de 1915 a 1917 y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Les Leves de 192 a 08/ 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, ast: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓFEZ, Jefe de la Sección de Jugresos

## AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00 el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

> PEDRO LÓPEZ, Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO

República de Panamá.— Secretaría de Agricultura y Obras Públicas —Sección Segunda. "Ramo de Patentes y Mar-

Se hace saber a las personas o corporaciones que bayan obteni lo Patente de Privilegio en esta República de acuerdo con el artículo 1588 del Código Adminis trativo, que esta Secretaria le va a dar extricio cumplimiento al artículo 2002 del mencionado Código, que dice:

«Articulo 2002. Las patentes de nuevas industrias que se conceden de conformidad con el acticulo 1988 de este Código, cadocarán cuan lo no se haya hecho uso de ellas durante el primer tercio del tiemo por el cual se havan concedido.» Se coucede, pues, un plazo hasta el 31 de Juho del corriente año pera itar emplimiente a la disposición copiada; y una uz pasada la fecho señalada, se decluración ca incadas todas las patentes cuyos dueños no hayan dado cumplimiento a dicha disposición.

Panamá, Abril 27 de 1928.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas

MANUEL QUINTERO V.

#### EDICTOS

#### EDICTO

El suscrito, Juez 1º del Circuito de Colón.

Cita a Rosa Mond Maud Ber jamín, para que por sí o representada por un apoderado, comparezca a este Juzgado a ser notificada de la demanda de divorcio que le la propuesto Abraham García Depasa, advirtiéadosele que si así no lo hiciere en el término de treinta dias bábiles, se le nombrará un defensor con quien zontinuará el curso del inicio.

Fijado hoy, veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho, por un término de treinta días hábiles, en lugar público de la Secretaría del Juzgado.

El Juez,

B. REVES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.--5

## EDICTO

El suscrito Secretario del Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

#### HACE SABER:

Que el señor Fernando Fernández, como apodera lo del Municipio de Penonomé, las solicitado de esta Afunisistración el títudo de deminio dei área y ejidos de la Cabecera de este Distrito, por medio del memorial signiente que d'oc:

«Ye, que suscribo, Pernando Fernández, natural de esta ciudad, a bogado, con douteido en la Calle Simón Quirós, casa número SS, com apoderado de este Município de Penonomé, solicito de esta Ministración el título de profesiad del área y ejidos de la Cabecera de este Distrito

La superficie de los ejidos es de clen (100) hectáreas, cuyos huderos son:

Norte, terruos libres; Sur, camiao de Marica, buerta de Eladio Chardia, denominada La Estrella, camino de Chigoré y quebrada La Calzadilla; Este, terrenos libres, quebrada La Calzadilla; Ramón Sal. terrenos libres, quebrada La Calzadilla; Ramón Sal. terrenos libres, desermon Selectiones, Marcellio Quirós; y Oeste, rio Zerati, Las Mendozas, predio El Higuerón de Manuel Guardia y G., parte del área de la población camino al Christillo, predio de Fabio C Arosemena, camino a Marica y lunerta de Shadio Cuardia, camino a Chigoré, la quebrada La Calzadilla y predio de Ra de la Guardia y G., carretera uncional hacia Antón y Las Delicias de Rafael Mauro Quirós y Cristóbal M., Atauz.

El área correspondiente, según el censo de la población, levantado para ad quirir el título de plena propiedad, 2.433 habitantes, es de ciento vetatítuna hectóreas, sets mil quinientos metros condrados (121 h. 6 500 m. c.), la cual tiene loa signientes linderos:

los siguientes linderos:

Norte, predio de F. Arosemena v. de Jaén y Miguel W. Conte, superficie de egidor; camino a La Cherreta, predio de F. C. Arosemena, de Hugo Henne, de R. M. Quirós, de A. Jaén Arosemena, de M. G. ardia y G., de C. M. de Arias y camin de Chigoré; Sar, el Cementerio, predio le Carlos George, cartetera nacional que conduce a Nariá, de A. Arias, Hécur Conte B., camino a Fuerto Posada, predio La Strella de E. Salvio Guardia, predio de Las Delicias de R. M. Quirós y C. M. Arafaz, Este, camino a Marica, predio de R. de be Guardia, predio de R. de be Guardia, predio de A. de be Guardia, predio de Carlosemena camino de Chigoré de por mecho, carretera nacional que conduce a Antón; y Oeste, predio de F. C. Arosemena camino de Jách, predio de P. C. Arosemena, de Jách, predio de P. Quirós, de Agustin Grimaldo, de Diógenes Arosemena, de Carlos George, de José M.

Grimaldo F., camino que conduce a La Pintade, predio de Morcelino Quirós y el Cementerio

Dignese usted darle a esta solicitud el curso correspondienta. Pundo esta solicitud en los artículos 155, 156 y 157 del Cótigo Fiscal.

Penonomé, Abril 11 de 1928.

FERNANDO FERNANDEZ.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se creyere lesionado con esta solicitud, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría y copia de él se envía al señor Alcalde Municipal de este Distrito y otra al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término que la ley señala.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Penonomé, 12 de Abril de 1928. El Administrador de Tierras,

MARCIAL CARLES.

El Secretario,

A. Fernández

30 vs.—11

#### RDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Alarje, al público en general,

#### HACE SABER!

Que en poder de la señora Andrea G. vda. de Quintero se encuentra depositada una vaca color negro con una ternerita color amarillo al pié, marcada a fuego así:

# $R\Lambda$

sobre la paleta del lado de montar y sobre el lumo de aguja del mismo lado, sin señal de sangre.

Los mencionados semovientes han sido denunciados por el señor J. Zollo Aparicio como bien vacante por andar vagando en su cerco que ticas en Guarumal de esta jurisdicción, bacen cuatro muses, sin dueño que la reclame.

En cumplimiento de la que disponen los articulos 1500 y 1501 del Código Administrativo, se fin el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia se remitirá al señor Secretario de Gopia se remitirá al señor se un publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho a los referidos animales. Si dentro de treinta días, contados desde la fecha, no fueren reclamados en forma legal, serán rematados por el señor Persouero Municipal en almoneda pública.

Alanje, Abril 13 de 1928. El Alcalde,

LAZARO GLMOS.

El Secretario,

J. M. Cedeño.

30 vs.---11

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Primer Supiente interino encargado del Despacha en el Distrito de Macaracas,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Socorro Murillo, yecino de esta Cabecera, se encuentra depositado na toro amarillo ojinegro, como de cuatro años de edad sin marca de sangre ni de fuego.

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Mónico Barria por hallarse haciendo daño en su potrero y cañaveral situados en los bajos de Tebario deade hace más de seis mases, sin tener dueño conocido, y de amerdo con el artículo 1600 del Código Administrativo

Y para dar cumplimiento a )o que crdena el artículo 1601 del mismo Código,
se fije este aviso en lugar público de esta Oficina y lugares más concurridos de
esta Cabecera y se envía copia de él al
señor S-cretario de Gobierno y Justicia
por conducto del señor Gobernador de
la Provincia para su publicación en la
GACETA OFICIAL per 30 días, para que
el que se crea con algún dereche, lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se le considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Macaracas, Abril 4 de 1928.

El Alcalde Jer. Suplente encargado,

MARCELINO RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Leandro Ullea.

30 vs.--11

## AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, ai público en general,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Climaco Valverde, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado, pequeño, medio piznece, como de (8) años de edad y herrado en la pulpa derecha así:

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Valverde citado, sonte esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y sara dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Cédigo se fija-ste aviso en lugar público de esta oficira y otro del mismo tenor, en lugares concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él, al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su rublicación en la CACATA OFICIAL por 30 días, para que el que se crea con derecho, los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reciamo alguno, se considerará bien vacante y se rematurá en pública subasta por el señor (Tesorero Municipal, previo los trámites establecidos por la ley sobre el particular.

Pesé, 10 de Abril de 1928.

E! Alcaide,

J. GUILLERMO ARJONA.

El Secretario,

J. M. Dulary A.

30 vs.-12

## 1 AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquetón, al público en general,

## BACE SABER:

Que en poder del sefior Toribio Concepción, de esta naturaleza y veciudad, se encuentra depositado un calallo de color moro melao, como de seis sens de edad, castrado, tuerto del ejo del lado de montar, en bnen estado, de regular estatura, mostrenco sin dueño conocido,

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldia por el señor Daniel Ríos, por estat vagando hace más de dos meses haciendo daños en las sementeros y corteres de los vecinos de los barrios de «Reca Gatún», «Macan» y «Guayabai», de esta jurisdicción.

Que de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en jugar visible de esta Alcaldía y en los lugares públicos de esta localidad por el término de treinta (30) días, y copia de él se envía a la Secretaria de Gobierno y Insticia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo el que se cra con derecho a este semoviente lo reclame en tiempo oportune, pues pasado esta término será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal, al mejor

Boquerón, Marzo 9 de 1928.

E! Alcalde.

E. CANDANEDO.

El Secretario

Antonio Ruiz.

30 vs.-12

#### AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal dei Distrito de Aguadulce, al público,

#### HACE SABER!

One en poder del señor Leopoldo B. de León, veciro de este Distrite, se en cuentra depositado un novillo blancuzco de segunda talla, orejano, como de seis sños de edad, aproximadamente, y marcado à fuego en el anca del indo izquierdo con el siguiente hierro JR y al lado derecho en el costillar con el siguiente fierrete L.

Dicho animal acegura el denunciante raga desde hace tres años por el lugar denominado La Isla, de esta jurisdicción, sin dueño conceido.

Por tanto, y en atención a lo preceptuado por el artículo 1601 del Cótigo Administrativo se fijan avisos en les lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gebernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OPICIAL, para que todo el que se crea con derecto al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

Aguadulce, Marzo 24 de 1928.

El Alcalde,

ABEL PEDRESCHI.

El Secretario,

O. Stanziola.

30 vs.—18

## AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Natá,

## HACE SABER

Que el señor Ignacio Urriola Tejada, de este vecindario, ha deunniado como bien vacante, una vaca de color amarillo, cachicorga, marcada a furgo al lado derecho con las letras iniciales A. T. C. y al irquierdo con estas otras R. P.; cn-yo animal está parida de termeto macho y tiene más de são y medio de estar pastando en el lugar de Churubé sin que a esta fecha se conezca quien sea su propio dusão.

Por tento, este despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 16 9 y 1501 del Código Administrativo, ha ordenado el decósito de dicho semoviente en poder del denunciante señor Urrio la Tejada; fijar los avisos correspondientes aplazando a quience se consideren dueños o interesados para que se presenten a lucer valer sus derechos en el

término de treinta días, antes de que sea rematado en simoneda pública; y enviar un ejemplar de esos avisos al señor Secretario en el Despacho de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACE-TA OFICIAL.

Natá, Marzo 27 de 1928.

El Alcalde,

S. I. TEJADA.

El Secretario.

Bernardo Macías.

30 vs.-18

#### aviso

El suscrito Alceide Municipal al Público en general,

#### DACE SABER:

Que en poder del señor Próspero González se encuentra depositado un novillo hosco amarillo hipato, herrado a fuego en la paleta izquierda con el siguiente herrete:  $V_{ij}$  y en la pulpa del mismo lado el siguiente P.

Este animal ha sido denunciado como vago por encontrarse vagando por la región de La Estrella sin conocerle dueño, desde hace mucho tícurco.

Para que el que se crea con derecho lo haga valer, se fija el presente aviso eu lugar público de esta Alcaldia por el término de treinta dias y copia de él se euvia at señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACE-

Boquete, 19 de Marzo de 1928

El Alcalde,

R. DEL CID.

El Secretario,

José Santes Guevara.

30 vs.--1S

# AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Cenobio Herrera se halla depositada una embarca ción de madera de espavé, de una sola pleza, forma lancha y mide veinticinco pies de largo por cuatro pies tres pulga das de archo;

Esta nave fue hallada por el mismo depositario Herrera, vagando en los ma res de este Archipiélago, comprensión de este Distrito; y

En cumplimiento del precepto que consegran los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcal día, y en lo más visible de esta Cabecera.

. Copia de este aviso se envía a la Secretaria de Gobierno y Justicia por el órgano respectivo, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término que la les señala; para que el que se crea con derecho a dicho bien se presen te en tiempo hábil a hacer valer sus derechos, después de dicho término será rematada en almoneda pública por el Tesorero del Distrito.

San Miguel, 19 de Encro de 1928. El Alcalde,

Pedbo Godov.

Julian Ardines.

Secretario.

30 vs 21

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pedasí, al público en general,

#### HACE SABER!

Que en poder del señor José Antonio Carrasquilla, de esta veciniad, se encuentra depositado un torete de color amarillo, como de dos años de edad, marcado a tuego, así:

# CP

Que este animal ha sido denunciado por el señor Cartasquilla, por estar vagando dentro de los potreros de su padre Alejaudro Carrasquilla, bace más o menos tres meses, sin conocerle dueño.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto cu lugar público de esta oficina, por el término de 30 dias, y copia del mismo se remite al señor Gobernador de la Provincia, para que por su órgano, lo hega publicar en la GACETA OFICIAL-

Vencido el término siado, sin que se presente persona alguna a hacer valer sus derechos, dicho semovjente será avatuado por peritos y rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Pedasí, Marzo 14 de 1928.

El Alcalde.

MANUEL ESPINO C

Inés Vera M., Secretario.

30 vs.--18

## EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capita,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Natividad Pérez, veciro de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis cuartas tres pulgadas de alto; de las cuartos pates negras, tijerino, como de siete años de edad, marcado a fuego en la pulpa del lado de montar ast. (K).

Este semeviente ha sido denunciado por el mismo señor Pérez como bien sin dueño conocido por haberlo encontrado vagando en las afueras de la población.

El suscrito, en cumplimiento a lo estatutido en los artículos 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, i ja el presente edicto en los lugares más concurridos de esta localidad y en los Corregimientos, para que el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer en el término de treiuta días contados desde la fecha.

Si vencidos los cuales no se presentare ningún reclamo, se procederá a su venta en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Copia de este aviso se temitirá al senor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Capira, Marzo 16 de 1928.

El Alcalde.

JUAN SAUCEDO.

Eloy E. Basto, Secretario,

30 vs.--25

Imerenta Nacional.—Req. N9 9981